



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE OTORGA  
LA COMPAÑIA PROVISSEGURIDAD COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD PRIVADA CIA, LTDA  
REPRESENTADO POR  
OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA Y  
CESAR MARIANO ZURITA CABRERA

CUANTIA: USD 9.600.00

Di 2 Copias

ra

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de mayo del año dos mil

siete, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO, comparecen los señores:

OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA, casado; y,

CESAR MARIANO ZURITA CABRERA, casado, a nombre y

representación de la Compañía PROVISSEGURIDAD

COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA, LTDA, en su

calidad de Gerente General y Presidente respectivamente, según

consta del nombramiento que se adjunta como documento

habilitante. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

Notaria 35  
Dr. Hec...  
Ecuador

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Circular notary stamp]*  
NOTARIO  
Dr. Hec...  
QUITO - ECUADOR

mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito

Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley para

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad

ecuatoriana respectivamente, cuyos números se anotan al final de

este instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por

mí, agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me piden

que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una

de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las

siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.-

comparece a la suscripción de la presente escritura, de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos, los señores OLMEDO EDMUNDO

AMORES SEGOVIA Y CESAR MARIANO ZURITA

CABRERA en calidad de Gerente General y Presidente de la

Compañía PROWISEGURIDAD COMPAÑÍA DE SEGURIDAD

PRIVADA CIA, LTDA conforme consta de los nombramientos,

que se agregan como habilitantes, los comparecientes son de

estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad y legalmente

capaces para contratar e interviene por los derechos que

representan. SEGUNDA- ANTECEDENTES.- a) Mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito,

Doctor Edgar Patricio Terán, el diecinueve de Marzo de mil

novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Septiembre del mismo

año, se constituyó la Compañía PROWISEGURIDAD

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. con un

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

capital de tres millones de sucres, equivalente a ciento veinte

1 dólares Americanos b).- Mediante escritura celebrada ante el  
 2 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián  
 3 Solano, el dos de Marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro de  
 4 la Propiedad el veinte de septiembre del mismo año, la compañía  
 5 PROVESEGURIDAD COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA  
 6 CIA LTDA. aumentó el capital social, de ciento veinte dólares a  
 7 cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones  
 8 sociales de un dólar cada una. y reformó sus Estatutos c) La Junta  
 9 General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el ocho  
 10 Mayo del dos mil siete, por unanimidad resolvió aumentar el  
 11 capital social de la compañía, reformar el estatuto social,  
 12 conforme consta del acta respectiva que se agrega como habilitarte.  
 13 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes  
 14 expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en Junta General  
 15 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada, el ocho de Mayo  
 16 del dos mil siete, los señores OLMEDO EDMUNDO AMORES  
 17 SEGOVIA Y CESAR MARIANO ZURITA CABRERA, en calidad  
 18 Gerente General y Presidente respectivamente de la Compañía  
 19 PROVESEGURIDAD COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA  
 20 CIA, LTDA. Declaran que el capital social de la compañía se  
 21 aumenta en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES  
 22 AMERICANOS, que sumado al capital actual de cuatrocientos  
 23 dólares, el nuevo capital de la compañía es de DIEZ MIL  
 24 DOLARES AMERICANOS. CUARTA.-REFORMA DE  
 25 ESTATUTOS.- En cumplimiento a lo resuelto en la Junta General  
 26 Extraordinaria y Universal de Socios, del ocho de mayo del dos mil  
 27 siete, se reforma el estatuto de la compañía, en el Artículo Quinto y

Nota  
16  
17  
18  
19  
Quito  
Dr. Hec. Vallejo Delgado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

35ta  
Dr. Hec. Vallejo Delgado

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

Ref.

cláusula Segunda , los mismos que dirán : ARTICULO QUINTO.-

El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. CLAUSULA SEGUNDA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL- AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NRO.PAR.
AMORES SEGOVIA				5000
OLMEDO EDMUNDO	200,00	4800,00	5000,00	
ZURITA CABRERA				
CESAR MARIANO	199,00	4776,00	4975,00	4975
ZURITA CABRERA				
JOSE BENEDICTO	1,00	24,00	25,00	25
TOTAL	400,00	9600,00	10000,00	10000

QUINTA: DECLARACIÓN.- Los comparecientes declaran bajo juramento que el presente aumento de capital, los socios lo realizan con sus propios recursos, en numerario y al contado, los mismos que se encuentran correctamente contabilizados, en los libros contables de la compañía, así mismo declara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios , celebrada el ocho de Mayo del dos mil siete y los nombramientos de los comparecientes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos." HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el DOCTOR ANÍBAL BORJA PÉREZ., abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO

Notario

quede elevada a escritura pública para los fines legales



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

1	consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se
2	observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del
3	caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a
4	los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su
5	contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en
6	unidad de acto de todo lo cual doy fe.
7	
8	
9	<i>Edmundo Amores Segovia</i>
10	OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA
11	C.C 050073302-7 C.V 036-0015
12	
13	<i>Cesar Mariano Zurita Cabrera</i>
14	GESAR MARIANO ZURITA CABRERA
15	C.C 170358761-6 C.V 200-0062
16	
17	El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-
18	Documentos Habilitantes.
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Notaria  
Dr. Héctor Vallejo Delgado



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 CERTIFICACIONES CENSO 2007

CIUDADANIA 170358761-6

ZURITA CABRERA CESAR MARIANO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 JULIO 1952

003- 0439 04912 M

PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1952



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

CASADO NELLY SUSANA DIAZ ESPINEL

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFONSO ZURITA

MATILDE CARRERA

RUMINAHUI 04/09/2002

04/09/2014

REN 0171754



*[Handwritten signature]*  
 170358761-6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 18 DE ABRIL DE 2007

200-0062 NUMERO  
 ZURITA CABRERA CESAR MARIANO

1703587616 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN BALSABA PARROQUIA

RUMINAHUI CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



Notario 362a  
 QUITO

Notario 14 MAY 2007

Quito, a ... CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es ORIGINAL y que en copia se devuelve

HECTOR VALLEJO DELGADO  
 NOTARIO 35

Quito - Ecuador

Quito, 14 de Noviembre de 2005

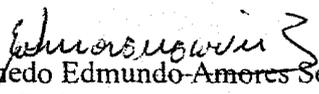
Señor Don:  
César Mariano Zurita Cabrera  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios, llevada a efecto el doce de Noviembre de dos mil cinco, usted fue nombrado PRESIDENTE de la Compañía PROVESEGURIDAD COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., por el periodo estatutario de dos años en tal virtud le corresponde cumplir con las atribuciones y obligaciones contempladas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la misma, a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

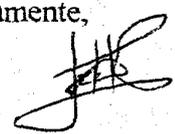
La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán el 19 de Marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre de 1996 y con una duración de 30 años.

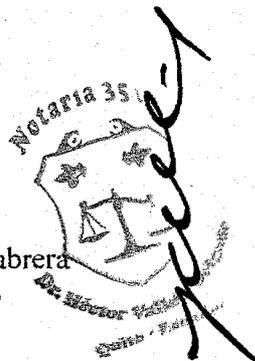
Atentamente,

  
Olmedo Edmundo Amores Segovia  
SECRETARIO

En los términos del presente nombramiento, acepto y agradezco el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, prometiendo desempeñar fiel y legalmente. Quito, a 14 de Noviembre de 2005.

Atentamente,

  
César Mariano Zurita Cabrera  
C. I. 170358761-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1402 del Registro de Nombramientos Tomo 136.

Quito, a 14 DIC 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA  
COMPAÑIA



*[Handwritten signature]*



Quito, 14 de Noviembre de 2005

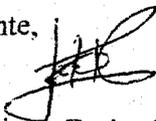
Señor Don:  
Olmedo Edmundo Amores Segovia  
Presente.-

De mi consideración:

Cámpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios, llevada a efecto el doce de Noviembre de dos mil cinco, usted fue nombrado GERENTE GENERAL de la Compañía PROWISEGURIDAD COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años, en tal virtud le corresponde cumplir con las atribuciones y obligaciones contempladas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la misma, a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil. Quien ejerce la REPRESENTACIÓN LEGAL es el GERENTE GENERAL y le subroga el PRESIDENTE.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán el 19 de Marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre de 1996 y con una duración de 30 años.

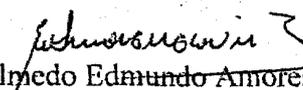
Atentamente,



César Mariano Zurita Cabrera  
PRESIDENTE

En los términos del presente nombramiento, acepto y agradezco el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, prometiendo desempeñar fiel y legalmente. Quito, a 14 de Noviembre de 2005.

Atentamente,



Olmedo Edmundo Amores Segovia  
C. I. 050073302-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 11401 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito, a 1 DIC 2005

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL 000006  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA  
COMPAÑIA



*H. Vallejo*



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROWISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA..

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Mayo del dos mil siete, a las 19H00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Calle Manuel Larrea Nro. 153 y Antonio Ante, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía PROWISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., señores OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA, con un capital de \$ 200,00; CESAR MARIANO ZURITA CABRERA con un capital de \$ 199,00; y, JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA, con un capital de \$ 1,00, quienes representan el cien por ciento del capital social, por lo tanto encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad, deciden constituirse en junta General Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1.- RESOLUCIÓN SOBRE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
- 2.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Preside la Junta el señor Cesar Mariano Zurita Cabrera, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Olmedo Edmundo Amores Segovia Gerente General; el señor Presidente solicita que por secretaría se tome lista a los asistentes, concluida con la misma el señor secretario certifica la asistencia de la totalidad del capital social, por lo el señor Presidente declara instalada la junta con el carácter universal y acto continuo se entra a tratar el orden del día.:

PUNTO UNO.- RESOLUCIÓN SOBRE AUMENTO DEL CAPITAL.- El señor Presidente manifiesta, por cuanto por ley se fijó para esta clase de compañías como capital mínimo la cantidad de DIEZ MIL DOLARES, legalmente estamos obligados hacer el aumento de capital social de la compañía, por lo que propone que se aumente el capital en la cantidad de \$ 9.600,00, a fin de que el nuevo capital de la compañía sea de \$ 10.000,00 mediante aporte en numerario y al contado, moción que es apoyada por el señor José Zurita, por lo que la junta por unanimidad, resuelve, aumentar el capital social en \$ 9.600,00, mediante aporte en numerario y al contado, de la siguiente forma; señor Olmedo Edmundo Amores \$ 4.800,00, señor César Mariano Zurita \$ 4.776,00 y señor José Benedicto Zurita \$ 24,00, que sumados al capital actual de \$ 400,00, el nuevo capital de la compañía será de \$ 10.000,00.

PUNTO DOS.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, una vez que la junta ha resuelto el aumento del capital social de la compañía, debemos reformar el estatuto de la compañía, en cuanto al capital social, por lo que la junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto, y la cláusula segunda, los mismos que en lo posterior dirán. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones sociales de un valor dólar cada una.. CLAUSULA SEGUNDA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- EL capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de siguiente forma:

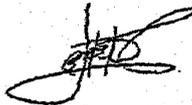
  
Dr. Hector Vallejo  
Quito - Ecuador

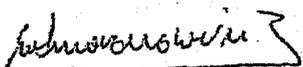
DR. HECTOR VALLEJO  
NOTARIO AN DEL CANTON

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NRO. PART.
AMORES SEGOVIA OLMEDO EDMUNDO	200,00	4.800,00	5.000,00	5000
ZURITA CABRERA CESAR MARIANO	199,00	4.776,00	4.975,00	4975
ZURITA CABRERA JOSE BENEDICTO	1,00	24,00	25,00	25
TOTAL	400,00	9.600,00	10.000,00	10.000

Una vez agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes..

Siendo las 20h00 se a por terminada la junta.

  
Sr. Cesar Mariano Zurita Cabrera  
PRESIDENTE - SOCIO

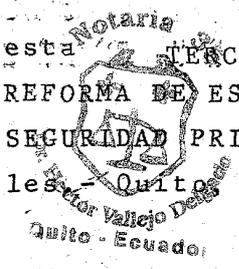
  
Sr. Omedo Edmundo Amores Segovia  
GERENTE - SECRETARIO - SOCIO

  
Sr. José Benedicto Zurita Cabrera.  
SOCIO.





...Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero  
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVISURIDAD COMPAÑIA DE  
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. firmada y sellada en siete fojas úti  
les a catorce de mayo del dos mil siete.-



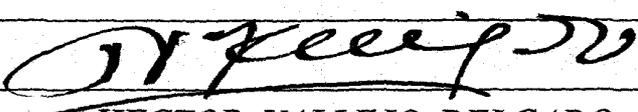
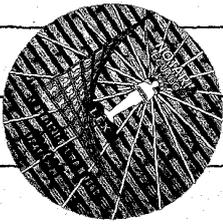
*Hector Vallejo Delgado*

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

1	del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2	ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROWISEGURIDAD
3	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA,
4	otorgada ante mí, el catorce de mayo de dos mil siete, de la
5	Resolución número 07.Q.IJ.002596 otorgada por la
6	Superintendencia de Compañías el dieciocho de junio de dos mil
7	siete. Quito, a veintiuno de junio de dos mil siete.
8	<i>Notaria 35ta.</i>
9	
10	
11	HECTOR VALLEJO DELGADO
12	NOTARIO 35
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO



# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

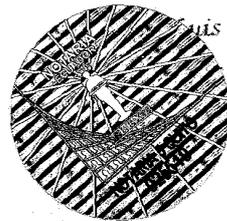
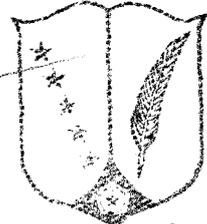
NOTARIA  
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.002596 dictada por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, el 18 de junio del 2007: se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROWISEGURIDAD COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 19 de marzo de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de junio del año dos mil siete.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Humberto Navas D.  
Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

60-3-10



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 18 de junio del 2.007, bajo el número **1786** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **062** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2565** del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4290vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVISEGURIDAD COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**", otorgada el 14 de mayo del 2007, ante el Notario **TRIGESIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27259**.- Quito, a veinte y seis de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-